

RESOLUTION 19 14074

VISTO:

El expediente CO-0062-00001257-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- <u>Art. 1º:</u> Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar bacheo integral de las calles:
 - a) Europa desde Callejón Aguirre hasta Misiones.
 - b) Misiones desde Europa hasta Pasaje Público.
 - c) J.B. La Salle desde Avenida Peñaloza hasta San José.
 - d) San José desde J.B. La Salle hasta Padre Malaver.
 - e) Padre Malaver desde San José hasta Lamadrid.
 - f) Lamadrid desde Padre Malaver hasta J.B. La Salle.
- <u>Art. 2º:</u> Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar la pavimentación de las calles:
 - a) Callejón Aguirre desde Avenida Peñaloza hasta Europa.
 - b) Pasaje Braille desde Chaco hasta Combatientes de Malvinas.
 - c) Combatientes de Malvinas desde Pasaje Braille a Aguado.
 - d) Aguado desde Combatientes de Malvinas hasta Diez de Andino.
 - e) Diez de Andino desde Aguado hasta Europa.
 - f) Europa desde Diez de Andino hasta Pedro de Espinosa.
 - g) Pedro de Espinosa desde Europa hasta Azopardo.



RESOLUTION IN 14074

- h) Azopardo desde Pedro de Espinosa hasta J.B. La Salle.
- i) J.B. La Salle desde Azopardo hasta Europa.
- j) Europa desde J.B. La Salle hasta 2º Pasaje.
- k) 2º Pasaje desde Europa hasta Avenida Peñaloza.
- I) Avenida Peñaloza desde 2º Pasaje hasta J.B. La Salle.
- Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 4º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando